



BOLETÍN NOTICIAS mediaICAM

I.	NOVEDADES Y COMUNICACIONES	2
1.	¿ERES ABOGADO Y TE HAN DERIVADO A MEDIACIÓN? SESIONES INFORMATIVAS ABIERTAS PARA LETRADOS.	2
2.	“FUNDAMENTOS, OBJETIVOS Y PRÁCTICA DE LA MEDIACIÓN TRANSFORMATIVA”. ENCUENTRO CON J. P. FOLGER.	4
II.	FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN	5
III.	TE PUEDE INTERESAR.....	13
1.	CONGRESO ESTATAL INTERPROFESIONAL DE MEDIACIÓN	13
2.	V CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA RESTAURATIVA Y MEDIACIÓN PENAL: DEL DESIDERÁTUM A LA REALIDAD PRÁCTICA.....	13



A continuación os adjuntamos información relativa a mediación, legislación y normativa, novedades y comunicaciones del Centro y la formación en esta materia, correspondiente al mes de **FEBRERO DE 2016**.

I. NOVEDADES Y COMUNICACIONES

1. **¿ERES ABOGADO Y TE HAN DERIVADO A MEDIACIÓN? SESIONES INFORMATIVAS ABIERTAS PARA LETRADOS.**

Cada vez es más habitual que los juzgados deriven a mediación tras la celebración de la vista previa en el procedimiento correspondiente, conforme a los artículos 414, 415 y concordantes de la LEC de 2000, invitando a las partes a que intenten un acuerdo que ponga fin al proceso e instándoles a asistir a una Sesión Informativa. Además, se advierte a las partes del contenido del artículo 17 de la Ley de Mediación en asuntos civiles y mercantiles y de que **la información de qué parte o partes no asisten a la sesión informativa no será confidencial, lo que, en su caso, podrá ser valorado por el tribunal a los efectos de ponderar la existencia de buena o mala fe procesal**.

Tampoco es extraño que desde la jurisdicción penal se derive a las partes a mediación, a instancia del propio órgano jurisdiccional dadas las circunstancias concurrentes en el caso concreto o bien para resolver sobre la suspensión o sustitución de la pena privativa de libertad impuesta conforme a los artículos 80.1 y 84.1 del Código Penal, en la nueva redacción dada por LO 1/2015, de 30 de marzo, que establece que los jueces y tribunales, mediante resolución motivada, **podrán dejar en suspenso la ejecución de las penas privativas de libertad no superiores a dos años cuando se cumplan los requisitos legales y condicionándolo, entre otras prestaciones o medidas, al cumplimiento del acuerdo alcanzado por las partes en virtud de mediación**.

Conscientes de la importancia y trascendencia procesal de esta derivación, desde mediaICAM ofrecemos a los abogados toda la información necesaria para afrontar ese primer contacto con el proceso de mediación. Conocedores de la labor esencial de los abogados en el procedimiento ponemos a su disposición, a través de sesiones



informativas abiertas, todo aquello relacionado con los principios, objetivos y ventajas de la mediación y su participación en la misma.

La mediación es un medio de solución de controversias en que dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo con la intervención de un mediador. La mediación es voluntaria, garantiza que las partes intervengan con plena igualdad de oportunidades, se desarrolla de forma que permite a las partes alcanzar por sí mismas un acuerdo, asegura la confidencialidad de todo lo tratado durante el procedimiento y requiere que las partes actúen conforme a los principios de lealtad, buena fe y respeto mutuo.

No es extraño que ante una derivación intrajudicial a mediación el abogado reaccione con desconfianza, con recelo o prevención. Las razones son variadas, desde el temor a perder un cliente, a ver reducidos sus honorarios, al desconocimiento de la mediación o simplemente por considerar el proceso fútil. Sin embargo, a pesar de la opinión cada vez menos mayoritaria, y por qué no, a pesar de la opinión minoritaria, la mediación es una oportunidad:

- para modernizar la labor del abogado.
- de representar los intereses del cliente de una forma global e integral.
- de mejorar la satisfacción del cliente, al ofrecerles un procedimiento en el que ellos mismos, con el indispensable asesoramiento de su abogado, son dueños del resultado; evitando que sea un tercero el que les imponga una resolución que, casi con toda probabilidad, solo satisfará a una de las partes y en algunos supuestos ni siquiera eso por la imposibilidad de ejecutar el fallo judicial.
- para resolver los conflictos en un breve plazo de tiempo, con una reducción importante de costes y con un importante grado de realización de los acuerdos alcanzados (al ser el resultado de la voluntad de las partes).
- de fidelizar al cliente. Un cliente satisfecho es un cliente para el futuro.

Para poder aprovechar todas estas oportunidades que ofrece la mediación es necesario conocer sus principios y las normas que la regulan. El Colegio de Abogados de Madrid, a través de su Centro de Resolución de Conflictos, **mediaICAM**, invita a los letrados a acudir a sesiones informativas en las que un mediador cualificado, letrado en ejercicio, les explicará todo lo relacionado con el proceso y resolverá sus dudas.

La función del abogado está evolucionando, es cambiante y multidisciplinar. Desde la posición tradicional en que los conflictos se resuelven a través de la aplicación, por un

mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos

Calle Serrano, 9 - 28001 Madrid
Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670
www.mediaicam.es www.icam.es
mediacion@icam.es



tercero, de las normas jurídicas, con abogados formados para el proceso contencioso; hasta la visión de la ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la ley 42/2015, de 5 de octubre, que establece que el derecho a la asistencia jurídica gratuita comprende, entre otras prestaciones, la información sobre la posibilidad de recurrir a la mediación u otros medios extrajudiciales de solución de los conflictos, en los casos no prohibidos expresamente por la Ley, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal.

La mediación ha venido para quedarse y los abogados debemos estar preparados. El artículo 13.9.e) de nuestro Código Deontológico establece la obligación del abogado de poner en conocimiento del cliente *"la evolución del asunto encomendado, resoluciones trascendentales, recursos contra las mismas; posibilidades de transacción, conveniencia de acuerdos extrajudiciales o soluciones alternativas al litigio"*.

La mediación precisa de la intervención activa de los letrados, deben asesorar a sus clientes sobre las cuestiones jurídicas que surjan y orientarles sobre la legalidad de los pactos. Además, la mediación requiere la colaboración de los abogados y éstos tienen en la mediación un instrumento más para afrontar de manera integral su labor de asesoramiento y defensa de los intereses de sus patrocinados.

Más información en el siguiente enlace: [sesiones informativas abiertas](#).

2. "FUNDAMENTOS, OBJETIVOS Y PRÁCTICA DE LA MEDIACIÓN TRANSFORMATIVA". ENCUENTRO CON J. P. FOLGER.

Se celebrará los días 4 y 5 de marzo de 2016, en el Salón de Actos del ICAM, organizado por Ágora Mediación con la colaboración de mediaICAM. Con la intención de que los asistentes adquieran recursos para la administración y resolución eficientes de los conflictos, tendrá carácter de entrenamiento práctico con Joseph P. Folger, co-autor del modelo de Mediación Transformativa, y con Gustavo Fariña, abogado, mediador y co-entrenador del modelo transformativo.

Los participantes conocerán las características de la mediación Transformativa, lograrán familiarizarse con los principales elementos de este modelo, adquiriendo las habilidades necesarias para realizar intervenciones transformativas.



II. FORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN

La programación de cursos en materia de mediación que formulamos para el primer trimestre de 2016, realizada en base a los requisitos establecidos por el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2014, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, comprende cinco clasificaciones de cursos:

1. La primera la componen los cursos de iniciación destinados a la formación en materia de mediación para letrados que deseen formarse para ejercer la mediación.
2. La segunda la componen los cursos de especialización para mediadores que cuenten con formación previa y acreditable en materia de mediación y quieran formarse en otras materias específicas.
3. La tercera la componen los cursos de entrenamiento, en los que los alumnos, que deberán contar con formación previa y acreditable en materia de mediación para proceder a su inscripción, participarán de forma activa en las clases presenciales prácticas donde se entrenarán en la resolución de diferentes conflictos y en la práctica de la mediación.
4. La cuarta la componen los talleres de formación continua del mediador, en los que para poder inscribirse será imprescindible contar con formación previa y acreditable en materia de mediación. En estos talleres los alumnos se profundizarán en materias específicas eminentemente prácticas a cargo de mediadores con gran experiencia.
5. La quinta la componen los talleres tutorizados de mediación, talleres que se impartirán con un número muy reducido de alumnos destinados a mediadores con formación previa y acreditable en materia de mediación, en ellos los alumnos inscritos actuarán como mediadores en la resolución de un conflicto concreto que dos mediadores con gran experiencia plantearán actuando como partes de la mediación. Al finalizar la simulación los alumnos serán tutorizados de forma personalizada por los ponentes.

CURSOS DE INICIACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN

Curso de mediación:

Aspectos generales, en el ámbito sanitario y en accidentes de circulación

Curso de mediación, enfocado a alumnos que deseen ejercer como mediadores en el ámbito civil y mercantil con especialidad en el Ámbito Sanitario, obteniendo los

mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos

Calle Serrano, 9 - 28001 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es

mediacion@icam.es



requisitos establecidos en el artículo 11.2 Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación Civil y Mercantil, así como la especialización requerida legalmente para que puedan actuar como mediadores especializados en el Ámbito de Accidentes de Circulación a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

Curso de mediación:

Aspectos generales, civil y mercantil

Curso de mediación eminentemente práctico, en el que se trabajarán los aspectos generales de la mediación, así como la especialización de la misma en el ámbito civil y mercantil. En este curso se hace especial incidencia en la actividad práctica del mediador: herramientas, técnicas, proceso, modelos, etc., a su vez en la formación del alumno en el ámbito civil y mercantil de la mediación, se introduce al alumno en la mediación a través de medios electrónicos y en el ámbito de las insolvencias empresariales.

Tras su realización el alumno desarrollará habilidades y técnicas propias para la mediación, trabajará los distintos modelos de mediación, manejará una comunicación efectiva, controlará el proceso de mediación, desarrollará espacios de confianza y comunicación en las mediaciones, trabajará, explorará y practicará la mediación de conflictos civiles y mercantiles, todo ello, le permitirá descubrir y mejorar su propio estilo de mediación.

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PARA MEDIADORES

Curso de mediación en accidentes de circulación

Curso de mediación para mediadores con formación previa en mediación y en técnicas y herramientas de gestión y resolución de conflictos que deseen ampliar su campo de actuación para que puedan actuar como mediadores especializados en el Ámbito de Accidentes de Circulación a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación:

mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos

Calle Serrano, 9 - 28001 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es

mediacion@icam.es



- En caso de disconformidad con la oferta o la respuesta motivada y, en general, en los casos de controversia, las partes podrán acudir al procedimiento de mediación de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Podrán ejercer esta modalidad de mediación profesionales especializados en responsabilidad civil en el ámbito de la circulación y en el sistema de valoración previsto en esta Ley, que cuenten con la formación específica para ejercer la mediación en este ámbito. El mediador, además de facilitar la comunicación entre las partes y velar porque dispongan de la información y el asesoramiento suficientes, desarrollará una conducta activa tendente a posibilitar un acuerdo entre ellas.

[Información e inscripción](#)
[Programa](#)

Curso de mediación familiar

El Curso de mediación Familiar se programa como un curso eminentemente práctico dirigido a profesionales del derecho, con formación previa en mediación y en técnicas y herramientas de gestión y resolución de conflictos, que tengan inquietud por conocer la aplicación práctica del proceso de mediación y sus técnicas en conflictos de índole familiar.

Entre las funciones del mediador se encuentra la de ayudar a las partes a que descubran sus puntos comunes o de conexión, lo que les va a permitir dirimir sus controversias en un plano de igualdad y equilibrio. Para lograrlo, los mediadores deben dominar las técnicas que facilitan la comunicación entre los interesados, dotándola de fluidez y eliminando de la misma aquellos factores que pudieran entorpecerla, en aras de que los mediados cuenten con toda la información necesaria para poder tomar las decisiones más oportunas y que mejor satisfagan las necesidades de todos ellos.

[Información e inscripción](#)
[Programa](#)

Curso de mediación sanitaria

El Curso de mediación Sanitaria se programa como un curso eminentemente práctico dirigido a profesionales del derecho, con formación previa en mediación y en técnicas y herramientas de gestión y resolución de conflictos, que tengan inquietud por conocer la aplicación práctica del proceso de mediación y sus técnicas en conflictos de índole sanitaria.

El ámbito sanitario, por su complejidad y diversidad de relaciones, genera conflictos de muy distinto calado entre los actores implicados, bien sean profesionales de la sanidad, pacientes, allegados, proveedores, administraciones públicas, compañías aseguradoras,



etc., tales conflictos pueden, además, agudizarse, cuando se trata de menores o personas dependientes o con discapacidad.

Todo eso conlleva que los mediadores interesados en este campo deban completar su formación con unos conocimientos que les permitan adquirir las habilidades concretas y necesarias para gestionar tales conflictos, de ahí que este sea un curso predominantemente práctico.

Con este curso se pretende dotar a los participantes de la preparación necesaria para intervenir con rigor en la mediación de los conflictos sanitarios.

Igualmente y de manera específica, se enfoca el curso de forma multidisciplinar, con el fin de que los mediadores puedan desarrollar su trabajo en un ámbito tan especial y complejo como el sanitario.

[Información e inscripción](#)
[Programa](#)

CURSOS DE ENTRENAMIENTO EN MEDIACIÓN

Curso de entrenamiento de mediación en conflictos civiles

Curso que consta de cuatro talleres de entrenamiento práctico en mediación civil dirigido a mediadores, que cuenten con formación general previa y acreditable en técnicas y herramientas de mediación, que deseen elevar su nivel de capacitación práctica en mediación a través de la participación activa en ellos (dinámicas, role playing...).

Con este curso se formará al alumno de forma práctica en las herramientas y técnicas de gestión y resolución de conflictos a través de los distintos entrenamientos, elevando su nivel de capacitación en la práctica de la mediación, actualizando sus conocimientos y desarrollando sus habilidades y actitudes como mediador en cada materia. Se enriquecerán de las distintas formas de mediar de cada profesor.

[Información e inscripción](#)
[Programa](#)

TALLERES DE FORMACIÓN CONTINUA DEL MEDIADOR

Taller de formación continua del mediador: Manejo de emociones y aspectos psicológicos en la mediación

En la mediación trabajamos con personas, como mediadores, para ayudar a avanzar en el proceso de mediación a los implicados, no sólo es necesario conocer los principios y el rol del mediador así como tener destreza técnica para llevar el proceso, también es importante tener la habilidad de comprender a cada uno de los participantes en la mediación así como la relación que han establecido entre ellos.



Cuando hablamos de aspectos psicológicos implicados en la mediación hacemos referencia a:

- Aspectos individuales de cada implicado (como la motivación, autocontrol, características de personalidad, capacidad de procesar la información, habilidades de comunicación, etc.).
- Aspectos de relación, esto es el modo en el que los implicados interaccionan en donde se ponen en juego emociones, estilos de relación, tipo de comunicación, percepción del otro.
- Aspectos propios de las personas y grupos ante situaciones conflictivas, perfil propio y relacional ante el conflicto, percepción de control, motivación para el cambio, posibilidad de proyección futura, etc.
- La relación del mediador con los mediados: establecer el rapport, confianza y colaboración.

Para el mediador resulta crucial poder analizar adecuadamente las características propias de cada una de las personas con las que trabaja y de la relación entre ellas con el fin de ayudarles a superar bloqueos o dificultades. Avanzar en la mediación requiere, además de manejar la dinámica del proceso, ayudar a cada una de las partes a comprender y superar sus bloqueos así como la percepción propia y del otro en la negociación.

Este taller dirigido a letrados que tengan formación previa en técnicas y herramientas de gestión y resolución de conflictos a través de la mediación ofrece a los participantes un panorama sobre diferentes aspectos psicológicos presentes en los procesos de mediación y a trabajar de manera práctica sobre herramientas que permitan al mediador ayudar a las partes a manejar sus emociones, mejorar su comunicación, establecer una relación de colaboración y centrarles en el futuro.

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

Taller de formación continua del mediador: Cómo gestionar conflictos usando LEGO en la mediación

Taller de formación eminentemente práctico, dirigido a letrados con previa formación en técnicas y herramientas de gestión y resolución de conflictos a través de la mediación, en el que se enseñará cómo poner en práctica el método Lego Serious Play en la mediación. Esta técnica desarrollada por la empresa fabricante de juguetes LEGO para facilitar la reflexión, la comunicación y la resolución de problemas, actualmente es utilizada en organizaciones y equipos de todo el mundo www.seriousplay.com

Su finalidad es facilitar la comunicación y promover el pensamiento creativo a través de la construcción de modelos tridimensionales (utilizando piezas de Lego especialmente seleccionadas) que representan metáforas de soluciones a preguntas y problemas complejos y abstractos.

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos

Calle Serrano, 9 - 28001 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es

mediacion@icam.es



Taller de formación continua del mediador:

Estamos atascados, quieren llegar a acuerdos en la mediación y
la comunicación no fluye

Con este taller, eminentemente práctico y dirigido a profesionales con formación previa en mediación, se pretende satisfacer la necesidad de afianzar y poner en práctica las habilidades de mediación en situaciones específicas, reales y, en ocasiones, límite que pueden acabar con un proceso de mediación, basado en la experiencia de las ponentes tanto en mediaciones reales como en formación, necesidad asimismo contemplada en el Reglamento 980/13 que desarrolla la Ley 5/12 de Mediación en asuntos Civiles y Mercantiles.

El objetivo del taller es que el alumno adquiera destrezas para salvar las dificultades de una inadecuada comunicación que impide avanzar en el proceso

[Información e inscripción](#)
[Programa](#)

Taller de formación continua del mediador:

Cuando las emociones invaden la sesión de mediación:
la ira, las lágrimas, el silencio...

Con este taller, eminentemente práctico y dirigido a profesionales con formación previa en mediación, se pretende satisfacer la necesidad de afianzar y poner en práctica las habilidades de mediación en situaciones específicas, reales y, en ocasiones, límite que pueden acabar con un proceso de mediación, basado en la experiencia de las ponentes tanto en mediaciones reales como en formación, necesidad asimismo contemplada en el Reglamento 980/13 que desarrolla la Ley 5/12 de Mediación en asuntos Civiles y Mercantiles.

El objetivo del taller es adquirir destrezas para resolver situaciones con alta carga emocional que pueden bloquear a mediadores y mediados.

[Información e inscripción](#)
[Programa](#)

Taller de formación continua del mediador:

Inteligencia emocional como herramienta en la mediación

La Inteligencia emocional es una competencia que los mediadores debemos dominar para conseguir que los usuarios acuerden en las mejores condiciones posibles. La inteligencia emocional produce efectos en todas las áreas que conforman al ser humano, la corporal, la emocional, la racional y la trascendental.

mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos

Calle Serrano, 9 - 28001 Madrid
Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670
www.mediaicam.es www.icam.es
mediacion@icam.es



En este taller para mediadores, que cuenten con formación general previa y acreditable en técnicas y herramientas de mediación, se aprenderá cómo aplicar esta herramienta en sesiones de mediación.

[Información e inscripción](#)
[Programa](#)

Taller de formación continua del mediador:
La programación neurolingüística (PNL) aplicada a la mediación

La comunicación es la base de la mediación y saber comunicar es imprescindible para trazar los puentes de entendimiento que la mediación requiere. La PNL como arte y ciencia de la comunicación nos invita a tomar conciencia de nuestra forma de comunicar y ser más eficaces en el manejo de la creación de conversaciones poderosas. Con este taller para mediadores, que cuenten con formación general previa y acreditable en técnicas y herramientas de mediación, el alumno conseguirá:

- a) Ofrecer a los participante una introducción a la PNL y un conocimiento de lo que la PNL nos ofrece en el área de la comunicación
- b) Trabajar de manera práctica sobre herramientas todas las herramientas que la PNL nos ofrece para construir una comunicación eficaz

[Información e inscripción](#)
[Programa](#)

Taller de formación continua del mediador:
Confección de actas y documentos en la mediación

El proceso de mediación, aun cuando es flexible, conlleva para los mediadores unas obligaciones de índole formal que no deben pasar desapercibidas. No se trata solo de redactar actas y otros documentos, sino también de afrontar las dificultades que puedan presentarse en cada caso concreto.

Este taller práctico va dirigido a personas que cuenten con formación previa en mediación y deseen afianzar sus conocimientos y destrezas en los aspectos formales de la mediación.

El curso pretende que los participantes, mediadores que cuenten con formación general previa y acreditable en técnicas y herramientas de mediación, mejoren sus conocimientos y destrezas a la hora de afrontar la redacción de la documentación generada durante el proceso de mediación.

[Información e inscripción](#)
[Programa](#)

Taller de formación continua del mediador:

mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos
Calle Serrano, 9 - 28001 Madrid
Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670
www.mediaicam.es www.icam.es
mediacion@icam.es



Mediación laboral en los conflictos de trabajo

Este taller de mediación laboral en los conflictos de trabajo dirigido a mediadores, que cuenten con formación general previa y acreditable en técnicas y herramientas de mediación, interesados en la solución autónoma de los conflictos con una perspectiva eminentemente práctica derivada de la experiencia en la tramitación de más de 4.300 conflictos colectivos en el SIMA se articula en dos partes:

- a) En la primera se expondrá la experiencia de los sistemas de solución extrajudicial de conflictos tanto de ámbito estatal como autonómico y su vinculación con la negociación colectiva.
- b) La segunda parte estará dedicada a exponer el desarrollo y los requisitos de los procedimientos de mediación del SIMA y a analizar experiencias prácticas en resolución de conflictos en materias como la reestructuración de empresas, conflictos salariales, etc.

El objetivo del curso es conseguir que el alumno adquiera una visión global y práctica sobre la mediación laboral en España profundizando en aspectos esenciales como el papel del mediador, el desarrollo de un procedimiento de mediación o el análisis de experiencias de éxito en procedimientos tramitados en el SIMA.

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

TALLERES TUTORIZADOS DE MEDIACIÓN

Taller tutorizado de mediación de conflictos en materia de sucesiones

El fallecimiento de un familiar cercano o de una persona allegada lleva aparejada, en mayor o menor medida, cierta alteración anímica y emocional en quienes han sufrido esa pérdida. Esto hace que la forma de relacionarse entre los sucesores del causante (generalmente de la misma familia) se modifique hasta el punto de generarse disputas no solo por los bienes hereditarios, sino también por otras cuestiones de índole personal y privada. De esta manera, enfocar tales conflictos solo desde el punto de vista jurídico o económico-patrimonial no basta. La mediación permite trabajar sobre los verdaderos intereses y necesidades de todos los partícipes, promoviendo el diálogo, facilitando el reconocimiento y, en la medida que ellos quieran, ayudándoles a restablecer, mejorar o modificar su relación.

El taller pretende que los participantes, mediadores que cuenten con formación general previa y acreditable en técnicas y herramientas de mediación, afiancen o mejoren sus conocimientos y destrezas a la hora de afrontar una mediación en el ámbito sucesorio o hereditario. Para conseguirlo y que sea provechoso, se ha diseñado con las siguientes premisas:

- ▲ Número muy reducido de alumnos.
- ▲ Participación de todos los alumnos actuando como mediadores en un supuesto de conflicto sucesorio.

mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos

Calle Serrano, 9 - 28001 Madrid

Tel.: 917 889 380 (Ext. 1991)- Fax: 911 822 670

www.mediaicam.es www.icam.es

mediacion@icam.es



- ▲ Tutorización y atención a cada alumno, de forma individual, por parte del profesorado.
- ▲ Retroalimentación (feedback) entre todos los participantes.

[Información e inscripción](#)

[Programa](#)

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Para realizar tu inscripción en cualquiera de nuestros cursos de mediación o conseguir mayor información sobre los mismos, tan sólo tienes que pinchar en los links indicados en cada curso o en el siguiente enlace mediante el que accederás a toda la formación en materia de mediación que se encuentra programada:

[Cursos de formación en materia de mediación](#)

Quedamos a tu disposición en mediaICAM para facilitarte toda la información que necesites relativa a formación en mediación.

III. TE PUEDE INTERESAR

1. CONGRESO ESTATAL INTERPROFESIONAL DE MEDIACIÓN

Se celebrará los días 10 y 11 de marzo de 2016 en Sabadell organizado por El Consell de l'Advocacia Catalana (CICAC) bajo el lema “*Tú también eres Mediación: Todos somos, todos estamos*”.

2. V CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA RESTAURATIVA Y MEDIACIÓN PENAL: DEL DESIDERÁTUM A LA REALIDAD PRÁCTICA.

Se llevará a cabo los próximos días 17 y 18 de marzo en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, organizado por la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa.

Más información en la página Web de mediaICAM: www.mediaicam.es